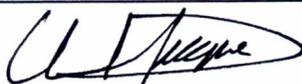


RESOLUCIÓN No. No 1152FECHA 05 DIC. 2008Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conformanuna Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada 2 - CELDA MORABIAlocalizada en la 3 - CARRERA 72N # 43A - 52 SURUrbanización 4 - EL PARQUELocalidad 5 - KENNEDY

3. LOCALIZACIÓN ESTACIÓN		4. ELEMENTOS ADICIONALES							
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO	<input type="checkbox"/>	a. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	<input type="checkbox"/>	b. CASETA DE VIGILANCIA	<input type="checkbox"/>	c. AIRE ACONDICIONADO	<input type="checkbox"/>	d. CUARTO TANQUE COMBUSTIBLE
<input type="checkbox"/>	SOBRE TERRAZA	<input checked="" type="checkbox"/>	e. GENERADOR	<input type="checkbox"/>	f. CUARTO EQUIPOS	<input checked="" type="checkbox"/>	g. TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	<input type="checkbox"/>	h. ANTEJARDÍN
5. AISLAMIENTOS	NORTE		SUR		ORIENTE		OCCIDENTE		
EXIGIDO	2.50	MTS.	2.50	MTS.	2.50	MTS.	3.00	MTS.	
PROPUESTO	2.50	MTS.	2.50	MTS.	3.00	MTS.	8.00	MTS.	


ARQ. MAURICIO DUQUE POSADA
MAT. 2570067878 CND6. FIRMA DEL INGENIERO O ARQUITECTO
AUTORIZADO POR EL OPERADOR SOLICITANTE**D. RELACIÓN Y RESUMEN DE DOCUMENTOS ANEXOS**

LOS DOCUMENTOS QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y REPOSAN EN EL EXPEDIENTE

1. INSTITUCIONALES

	DOCUMENTOS	ESPEDIDO POR	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	RADICACIÓN	FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	05/09/2008	N/A	6
<input type="checkbox"/>	b. CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL(SI LA INSTALACIÓN ES SOBRE TERRAZA)	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	N/A	N/A	N/A
<input checked="" type="checkbox"/>	c. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE LA MATRÍCULA INMOBILIARIA VIGENTE	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA ZONA SUR	07/02/2008	N/A	2
<input checked="" type="checkbox"/>	d. CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	07/02/2008	131688	1
<input checked="" type="checkbox"/>	e. PLANO DE LA MANZANA CATASTRAL QUE IDENTIFICA EL PREDIO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	22/02/2008	N/A	1
<input checked="" type="checkbox"/>	f. LICENCIA DE CONSTRUCCION	CURADURIA URBANA O DAPD SEGÚN COMPETENCIA	LC 08-5-1549	08-5-1527	1
<input checked="" type="checkbox"/>	g. ACREDITACION DEL TITULO HABILITANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDAD	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	15/06/2007	N/A	1
<input checked="" type="checkbox"/>	h. PLANO URBANISTICO ESCALA 1:1000	PLANOTECA S.D.P.	22/02/2008	N/A	1
<input checked="" type="checkbox"/>	i. ESCRITURA PUBLICA N° 655	NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTA	26/02/1999	N/A	7
<input type="checkbox"/>	j.				

2. ESTUDIOS TÉCNICOS

	EMPRESA Y/O PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL ESTUDIO	IDENTIFICACIÓN	PLANOS PRESENTADOS	FOLIOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	a. ESTUDIO DE SUELOS	CMA INGENIERIA & CONSTRUCCION / MAURICIO GUTIERREZ	17.149.863	N/A	24
<input type="checkbox"/>	b. ESTUDIO DE CIMENTACION	N/A	N/A	N/A	N/A
<input checked="" type="checkbox"/>	c. DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN	LUIS GUILLERMO GUARDELA	8.850.659	1	4
<input checked="" type="checkbox"/>	d. DISEÑO DE LA TORRE O MONOPOLO	JUAN MANUEL PABON	79.711.058	N/A	58
<input checked="" type="checkbox"/>	e. EVALUACIÓN DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO	N/A	N/A	N/A	N/A
<input checked="" type="checkbox"/>	f. DISEÑO DE ANCLAJES Y SOPORTES AL EDIFICIO	N/A	N/A	N/A	N/A
<input checked="" type="checkbox"/>	g. DISEÑO DE LA TORRE O MÁSTIL	N/A	N/A	N/A	N/A
<input checked="" type="checkbox"/>	h. ESTUDIO DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS	LUIS GUILLERMO GUARDELA	8.850.659	N/A	6
<input type="checkbox"/>	i. OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A
<input type="checkbox"/>	j. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<input type="checkbox"/>	k. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<input type="checkbox"/>	l. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

RESOLUCIÓN No. **No 1152**

FECHA **05 DIC. 2008**

Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **2 - CELDA MORABIA** localizada en la **3 - CARRERA 72N # 43A - 52 SUR** Urbanización **4 - EL PARQUE** Localidad **5 - KENNEDY**

8. AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONÁUTICA CIVIL, PREVIA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES				
FECHA ACTA (DÍA/MES/AÑO)	OFICIO #	AUTORIZÓ	ALTURA AUTORIZADA	FOLIOS
15/05/2008	44-1A-2008008775	AERONAUTICA CIVIL	39	2

UBICACIÓN DE ESTACIÓN		ALTURA AUTORIZADA	
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO	ALTURA EDIFICIO	N/A METROS
<input type="checkbox"/>	SOBRE TERRAZA	ALTURA DE LA TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	36 METROS
		ALTURA PARARRAYOS	3 METROS
		ALTURA TOTAL	39 METROS

9. VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN
NORTE	CARRERA 72N # 43A - 46/48 SUR
SUR	CALLE 44 SUR
ORIENTE	CARRERA 72M BIS B # 43 - 73/75 SUR CARRERA 72M BIS B # 43 - 81/83 SUR
OCCIDENTE	CARRERA 72N

10. PLANOS DE DISEÑO		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	PLANO DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O PREDIOS POR COORDENADAS OFICIALES DEL PAÍS, DEACUERDO CON LAS PUBLICACIONES CARTOGRAFICAS DEL INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI Y/O LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS CERTIFICADOS, INDICANDO CON PRECISION LA ELEVACION DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE INSTALARA LA ESTACION, LA UBICACION, DISTRIBUCION, Y ALTURA DE LAS TORRES, ANTENAS Y DEMAS ELEMENTOS OBJETO DE INSTALACION Y LA LOCALIZACION DE LA SEÑALIZACION DE DIFERENCIACION DE ZONAS, TODO ELLO MOSTRANDO CLARAMENTE LA DIMENSION Y/O TAMAÑO DE LAS INSTALACIONES.	1
<input type="checkbox"/>	PLANOS DE DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TECNICOS (ESTRUCTURAS, ANCLAJES, CIMENTACION Y OTROS).	

11. OTROS DOCUMENTOS		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE.	1
<input checked="" type="checkbox"/>	CERTIFICADO CÁMARA Y COMERCIO	6

E. RESPONSABILIDAD

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ME RESPONSABILIZO POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EL PROYECTO PRESENTADO CUMPLE CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, QUE RESPETA LA DESTINACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA INTERVENCIÓN U OCUPACIÓN Y ME COMPROMETO A EJECUTAR LA OBRA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE SOLICITUD

C.C. 191479.722 379


 VICTOR HUGO CALDERÓN JARAMILLO
 T.P. 53381 CSJ
 FIRMA DEL SOLICITANTE

NOTA: PARA LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE ES IMPORTANTE ANEXAR, POSTERIOR A LA RADICACION DE ESTE FORMATO, LA PUBLICACIÓN EN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A VECINOS COLINDANTES CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE CORREO CERTIFICADO.

~~818~~

F
14



Espacio reservado para radicación

RESOLUCIÓN No. No 1152 FECHA 05 DIC. 2008

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) MORABIA** localizada en la **(3) Carrera 72 N No. 43 A-52 Sur** Urbanización **(4) El Parque** Localidad **(5) KENNEDY**

**F. PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
(NO DISPONIBLE EN VENTANILLA)**

NORMA REGLAMENTARIA:	Decreto 061/97, Decreto 564/06, Decreto 190 de 2004, Decreto 159 de 2004, Decreto 195 de 2005, Decreto 467 de 2006, Resolución 140 de 1990. REFERENCIAS: 1-2008-39834, 1-2008-41473, 1-2008-46919, 3-2008-08293, 3-2008-10151, 3-2008-10948.
----------------------	--

UPZ N°	48	NOMBRE	TIMIZA				
DECRETO N°	467	FECHA DECRETO (DÍA/MES/AÑO)	20/11/06		INTERÉS PATRIMONIAL	No	
SECTOR NORMATIVO	6	SUBSECTOR DE USOS	III	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	C	TRATAMIENTO	Consolidación Urbanística

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE			
		SI	NO	N/A	
PATRIMONIO				X	
VIAS				X	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO DISTRITAL				X	APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
AUTORIDADES AMBIENTALES				X	APLICA SI EL PREDIO DONDE SE LOCALIZARÁ LA ESTACIÓN, ESTÁ UBICADO EN ZONA QUE AFECTE LOS CERROS ORIENTALES, CHUCUAS, HUMEDALES O LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN AL SISTEMA HÍDRICO U OROGRÁFICO DE LA CIUDAD (ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DISTRITAL 061 DE 1997).

PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	DIARIO	LA REPUBLICA		
	FECHA	18/09/08		ALTURA APROBADA
	RADICADO	1-2008-41473		Una (1) torre auto soportada de sección constante de 36 mts más un (1) pararrayos de 3 mts, para una altura total de 39 mts.
	FECHA RADICADO EN SDP	29/09/08		
	FOLIOS	2		

COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO		RADICACIÓN ANTE LA SDP		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	Carrera 72 N No. 43 A-46/48 Sur	17/09/08	200002091746	1-2008-41473	29/09/08	2
SUR	Vía pública: Calle 44 Sur	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OCCIDENTE	Vía pública: Carrera 72 N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ORIENTE	Carrera 72 M Bis B No. 43-73/75 Sur	17/09/08	200002091744	1-2008-41473	29/09/08	2
	Carrera 72 M Bis B No. 43-81/83 Sur	17/09/08	200002091745	1-2008-41473	29/09/08	2

INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD				
NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
N/A				

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS :

Se aprueban las características urbanísticas y arquitectónicas de la edificación contenidas en el plano de la propuesta, que coinciden con lo registrado en la licencia de construcción n° LC-08-5-1549 del 14 de agosto de 2008, expedida por la

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) MORABIA** localizada en la **(3) Carrera 72 N No. 43 A-52 Sur** Urbanización **(4) El Parque** Localidad **(5) KENNEDY**

Curaduría Urbana nº 5 y con sus respectivos planos sellados.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

Una (1) torre auto soportada de un (1) metro de sección constante y 36 metros de altura, más pararrayos de tres (3) metros, para una altura total de 39 mts, para soportar nueve (9) antenas celulares tipo RF, tres (3) antenas M/W de 0,90 mts de diámetro y tres (3) antenas M/W de 0,60 mts de diámetro. Todos los estudios técnicos se realizaron de conformidad con las normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente N. S. R. – 98 (Ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1998). Así mismo cumplen con lo estipulado en el Decreto 061 de 1997, respecto de la instalación de estaciones inalámbricas de telecomunicaciones

A. NOTAS DE LA LICENCIA EN CASO DE APROBACIÓN

1. Esta aprobación no ampara las obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y construcción del cerramiento que deban realizarse en el predio para el emplazamiento de los elementos que conforman la estación base de telecomunicaciones inalámbricas. Dicha aprobación está sujeta a las normas vigentes sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos expedida por Curador Urbano (Decreto 564 de 2006)
2. El Ministerio de Comunicaciones mediante la Resolución 001645 del 29 de julio de 2005 (Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005), estableció en su Artículo 3o. FUENTES INHERENTEMENTE CONFORMES, lo siguiente:
"... Además de los emisores que cumplan con los parámetros estipulados en el numeral 3.11 del Decreto 195 de 2005, para los efectos del Decreto 195 de 2005 y de la presente Resolución, se definen como Fuentes Inherentemente Conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares:
 - Telefonía Móvil Celular (...)"*Por lo tanto, estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el Decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. Sin embargo, esto no impide al Ministerio de Comunicaciones de revisar periódicamente estos valores e incluir alguno de estos servicios cuando lo crea conveniente".*
3. El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, reglamentario del Acuerdo Distrital 6 de 1990, establece que los predios que se destinen a la instalación de la red de telecomunicaciones inalámbricas, se regirán por las disposiciones urbanísticas y arquitectónicas que allí se contienen y, en lo no previsto en este, por las normas de los decretos de asignación de tratamientos o por las demás normas específicas.
4. Si para el predio que nos ocupa, se expidió la reglamentación específica de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, serían aplicables las disposiciones arquitectónicas contenidas en dicha reglamentación.
5. El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, no prevé otras limitantes de uso, dado que el establecimiento, la instalación, la expansión, la modificación, la ampliación, la renovación y la utilización de la red de telefonía móvil celular o de cualquiera de sus elementos, constituyen motivo de utilidad pública e interés social.
6. Revisado el proyecto y confrontado con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997.
7. Constituye condición resolutoria del presente acto administrativo, la acreditación mediante documento idóneo de autoridad competente que la estación de telecomunicaciones inalámbricas autorizada por este, atenta contra la salud, en forma tal, que sea necesario removerla del lugar donde se encuentra ubicada si no se pueden tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos nocivos.
8. El presente permiso de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de los elementos que conforman una estación base de la red de telecomunicaciones inalámbricas no genera derechos de propiedad.
9. La presente aprobación se concede sin perjuicio de las acciones y decisiones que instauren o profieran otras autoridades dentro del ámbito de sus competencias.
10. El presente permiso se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las normas que expidan los Gobiernos Nacional y Distrital, sobre el emplazamiento de los componentes de las estaciones de telecomunicaciones inalámbricas sobre los elementos que constituyan espacio público, dentro de los términos que dichas normas establezcan.
11. Los documentos anexos y entregados forman parte integral de la presente resolución.
12. "Las estaciones están compuestas por : el cuarto de equipos y el generador, el aire acondicionado, el cuarto de tanque de combustible, la subestación de energía, la caseta de vigilancia, y las respectivas estructuras de soporte de las antenas, tales como torres, mástiles, monopolos y similares." Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
13. La presente resolución NO ampara las obras diferentes a las establecidas en el Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
14. Art. 3. Resolución 1645 de 29 de Julio de 2005 Mincomunicaciones: "Fuentes inherentemente conformes ... se definen como Fuentes Inherentemente conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares : - Telefonía Móvil celular ... Por lo tanto estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética."
15. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta.
16. OTRAS NOTAS:

Revisada la documentación aportada por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., mediante las radicaciones nº 1-2008-39834 del 17 de septiembre de 2008, 1-2008-41473 del 29 de septiembre de 2008 y 1-2008-46919 del 6 de noviembre de 2008, para la aprobación para la instalación de los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada MORABIA, se observa lo siguiente:

- Mediante escrito radicado en esta Secretaría con el número 1-2008-39834 del 17 de septiembre de 2008, la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., con NIT 830.037.330-7, representada legalmente por la señora Martha Elena Ruiz Díaz Granados, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.775.711 de Usaquén, en calidad de arrendataria del predio ubicado en la carrera 72 N No. 43 A-52 Sur, de la urbanización "El Parque" de la Localidad de Kennedy, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación, la aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de una estación base de telecomunicaciones inalámbricas, denominada MORABIA, para el predio citado.

RESOLUCIÓN No. No 1152 FECHA 05 DIC. 2008

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) MORABIA** localizada en la **(3) Carrera 72 N No. 43 A-52 Sur** Urbanización **(4) El Parque** Localidad **(5) KENNEDY**

- Mediante escritos radicados en esta Secretaría, la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A. anexó al expediente los siguientes documentos:

Radicación nº 1-2008-41473 del 29 de septiembre de 2008: Cartas de notificación a vecinos, soportes de envío y recibo de correo y aviso de publicación en diario de amplia circulación

Radicación nº 1-2008-46919 del 6 de noviembre de 2008: responde requerimientos.

- La Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio nº 2-2008-34899 del 24 de octubre de 2008, emitió al peticionario el Acta de Observaciones y Correcciones.

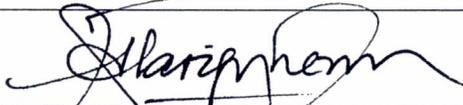
- Una vez revisada la documentación aportada por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., mediante las radicaciones nº 1-2008-39834 del 17 de septiembre de 2008, 1-2008-41473 del 29 de septiembre de 2008 y 1-2008-46919 del 6 de noviembre de 2008, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos técnicos y jurídicos solicitados por la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, según memorando nº 3-2008-10151 del 18 de noviembre de 2008, emitido por esa Dirección.

- Revisado el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y arquitectónicos por parte de la Dirección de Servicio al Ciudadano, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos urbanísticos y arquitectónicos.

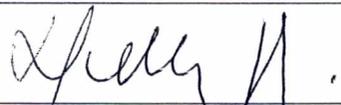
En virtud de la anteriormente expuesto,

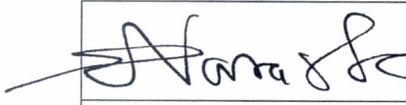
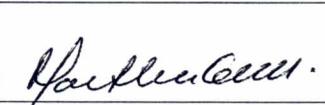
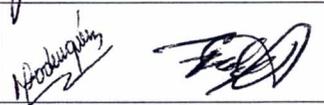
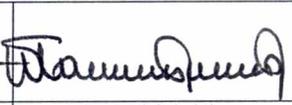
Se **APRUEBA** la solicitud de empresa TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A., para el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada MORABIA, a ser ubicada en el predio de la carrera 72 N No. 43 A-52 Sur, de la urbanización "El Parque" de la Localidad de Kennedy, por dar cumplimiento a la totalidad de los requerimientos efectuados por la Secretaría Distrital de Planeación, según oficio nº 2-2008-34899 del 24 de octubre de 2008..

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D. C., a los: 05 DIC. 2008


SUBSECRETARIO (A) DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 550 de 2006


Abogado
Subsecretaría de Planeación Territorial

			
Revisión Arquitectónica Dirección de Servicio al Ciudadano	Director (a) de Servicio al Ciudadano	Revisión Técnica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	Director (a) de Vías, Transporte y Servicios Públicos